



Pongo en su conocimiento que, con esta misma fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCIA Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** a sesión **EXTRAORDINARIA del PLENO**, la cual tendrá lugar el próximo día **05 de JUNIO de 2020, a las 21:00 horas, SIN PÚBLICO por motivos de seguridad**, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación, en su caso, del protocolo por el COVID-19 para la celebración del Pleno.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de febrero de 2020.
3. Aprobación, en su caso, de la Rectificación del Acuerdo de Pleno de fecha de 14 de febrero de 2020, relativo a pago de deudas con la Asociación ‘Montes de Toledo’.
4. Aprobación, en su caso, de bonificación del 75% por ocupación de dominio público de las terrazas como consecuencia de la crisis del COVID-19.
5. Aprobación, en su caso, de la suspensión del pago de tasas, cánones y precios públicos municipales, durante la vigencia del periodo del Estado de Alarma, habilitando a la Alcaldía y a los concejales delegados, en cada caso, a adoptar cuantas medidas sean necesarias en el ámbito de su competencia.
6. Dar cuenta de los reparos números 6, 7 y 8 emitidos por la Intervención.
7. Dación de cuenta de Decretos.
8. Turno de Ruegos y Preguntas.

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.

Consuegra, fecha señalada al margen.

EL SECRETARIO

Fdo: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

Firma 1 de 1
ALBERTO HERNANDO ARANDA
02/06/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **caa66380ea1d4c478d9ca3c2788effa9001**

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

